María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Humberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz, Lucila Jiménez Nieto, Ana María Ribes Ivars, María Francisca Giner Más y Vicenta Martí Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 18.513,22 euros de principal, más 2.700,00 euros para intereses y 2.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-12.540.

## LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Mota Rugama, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.716,91 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.541.

# LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 243/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Carlos José Briones Ruiz, Juan Domene Corral, Francisco Rafael García Gordillo, Laura Graciela Laborde, Vicente Masanet Frau, Fernando Óscar Ramírez, Juan José Palacios Meléndez y José Sendra Cambrils, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 86.461,11 euros de principal, más 12.500,00 euros para intereses y 12.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.542.

# LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Jesús Mariano Varela Pereira, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.236,80 euros de principal, más 3.300,00 euros para intereses y 3.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial. Juan Antonio García Laínez.—12.543.

# LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel García Trujillo, María Ángeles Llorca Cots, María del Remedio Navarro Serrano, María Rodríguez Barea, Rafaela Reina Rey, María del Pilar Serrano Manzaneda, Teresa Berenguer Caballero, Silvia Tent Ivars y Francisca Giner Cabrera, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 126.268,23 euros de principal, más 18.000,00 euros para intereses y 18.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-12.544.

## LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Dclaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215/06 de este Juzgado, seguido a instancia de María Francisca Giner Más, Ana María Ribes Ivars, Vicenta Martí Cabrera, María Josefa Martí Cabrera, María Angustias Ballester Llinares, Kristina Kizalaviciene, Williams Huberto Herrera, Sonia Teresa Tent Giner, Dolores Toribio Ruiz y Lucila Jiménez Nieto, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 104.396,22 euros de principal, más 15.000,00 euros para intereses y 15.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.–El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.–12.545.

# LAVANDERÍA SANT JAUME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Natividad de la Rosa Barrull, Anabel Llobell Buigues y Rogelio Andrés Idarraga Narváez, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.763,74 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.546.

# LAVANDERÍA SANT JAUME. SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 259/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Julio Gomis Masanet, Giorgio Angelo Maran, Vicente Masanet Frau, José Sendra Cambrils, Carlos José Briones Ruiz, Juan José Palacios Meléndez, Fernando Óscar Ramírez, Laura Graciela Laborde, Francisco Rafael García Gordillo y Juan Domene Corral, contra la empresa Lavandería Sant Jaume, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 27.211,40 euros de principal, más 4.000,00 euros para intereses y 4.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.538.

## LE CHAMBRE BLANCH, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1018/05, ejecución 152/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Sanchez Orusco contra Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Le Chambre Blanch, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 721,87 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2007.–María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.–12.435.

### LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

 D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1301/2006 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de M.ª Josefa Lacosta Chavarri, contra «Llifrans, S. L» se ha dictado Auto en fecha 27-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 31.199,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.293.

# MAQUINADOS ITURLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## ARNO GURE ETEKIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

## MECANIZADOS SEIKOTE, SOCIEDAD LIMITADA

# (Sociedades beneficiarias, de nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el día 9 de febrero de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial subjetiva de dicha sociedad mediante la división de parte de su patrimonio en dos (2) partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos (2) sociedades de responsabili-dad limitada de nueva creación, denominadas Arno Gure Etekiña, Sociedad Limitada, y Mecanizados Seikote, Sociedad Limitada; cuyas participaciones se adjudican, las de la primera, a partes iguales, a los socios propietarios del 90 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente y, las de la segunda, a partes iguales, a los socios propietarios del 10 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en la cuantía de veintiocho mil novecientos sesenta y cinco euros y setenta y ocho céntimos (28.965,78 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 30 de enero de 2007 y sobre la base del Balance de Escisión de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, cerrado a 14 de diciembre de 2006.

Irura (Guipúzcoa), 12 de febrero de 2007.—Domingo Andrés Urbieta Echeverría, Secretario del Consejo de Administración.—13.130. y 3.ª 16-3-2007.

# MECOLIMP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 11/05 a instancia de Elisabeta Csuy contra Mecolimp, S.L. habiéndose dictado auto de fecha 23 de febrero de 2007, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 48,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—12.648.

### MEDICINA INTERNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ESPECIALISTAS EN PATOLOGÍA MÉDICA, S. L. Sociedad unipersonal

# MEDINTICE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Medicina Interna, S. L., Especialistas en Patología Médica, S. L., Sociedad Unipersonal y de Medintice, S. L., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 8 de febrero de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de agosto de 2006.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el art. 243 de la LSA.

Madrid, 12 de febrero de 2007.–El Administrador único de Medicina Interna, S. L., Especialistas en Patología Médica, S. L., Sociedad Unipersonal y Medintice, S. L., Sociedad Unipersonal, José Ramón Feyjoo Casero.–12.602.

y 3.ª 16-3-2007

### MENSAPOST, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1528/06, seguidos a instancia de Daniel Toro Ruberte, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Mensapost, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 2.937,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—12.790.

### MERCASALAMANCA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, C/ Calzada de Medina, 53, el día 23 de abril de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 24 de abril de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de cuentas, Balance y Memoria de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros y renovación estatutaria.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Salamanca, 5 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Agapito Fernández García.—12.656.

## MFAO, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Jaén, en el Antiguo Hospital San Juan de Dios, en Plaza San Juan de Dios, s/n, el día diecinueve de abril de 2007, jueves, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día veinte de abril, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general de accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social del Consejo durante el referido período.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del cese y nombramiento de Consejeros dentro del máximo establecido estatutariamente, así como de la remuneración a percibir por los mismos durante el ejercicio social 2007.

Quinto.—Delegación de facultades en los Administradores de la Sociedad para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de Interventores.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006), así como del Informe de Gestión formulado por los Administradores y del informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Nogal, número 62, de Jaén, a la atención del Secretario No-Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días naturales, al menos, al señalado para la celebración de la Junta y los titulares de acciones que acrediten en ese acto, mediante documento público, su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Jaén, 22 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Martín Mesa.—12.272.